



DECRETO N° 1635

TEMUCO,

26 SET. 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 20.09.2018; presentada por CORTES CONTRERAS RICHARD ANTONIO.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CORTES CONTRERAS RICHARD ANTONIO  
Rut :  
Dirección Particular :

Patente

Rol : 3-4931  
Clasificación : PROFESIONALES  
Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR  
Código Actividad : 742.142  
Dirección Comercial : AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 02815, VILLA ARQUENCO, TEMUCO  
Rol Avalúo : 5067 -56  
Fecha de Solicitud : 20.09.2018  
N° Solicitud : 259  
Fecha Eliminación : 20.09.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

1598130